

San Ramón de la Nueva Orán 11 JUL 2025

Expediente N° ORA-188/2025.-
Resolución N° D-ORAN-225/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-189/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Becas determinada en la Resolución indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen correspondiente, aconsejando la designación de la Srta. Daniela Vanina Murillo D.N.I. N° 42.753.938 en el cargo de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Becas y designar a la Srta. Daniela Vanina Murillo D.N.I. N° 42.753.938, a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Becas, designada mediante Resolución N° D-ORAN-189/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar a la Srta. Daniela Vanina Murillo D.N.I. N° 42.753.938, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

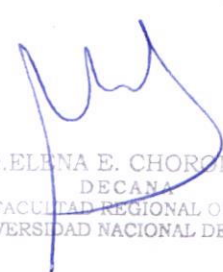
ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretaría Académica, Oficina de Personal, Consejo Directivo, Departamento de Alumnos y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA